



DECLARACIÓN JURADA DE PROPIEDAD

En el Municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, a las diez (10) días del mes de febrero del año Dos Mil Veinticinco (2025). Por ante mí, **LIC. ELIGIO RAPOSO CRUZ**, notario público, de los del número 1711, dominicano, mayor de edad portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-1258861-1, con estudio profesional abierto en la Av. Barahona No.229, Suite 210 del sector Villa Consuelo, de esta Ciudad. Comparecieron libre y voluntariamente los señores: (1) **YOGENY SANTA LANTIGUA JAVIER**, dominicana, mayor de edad, soltera, portadora de la cédula de Identidad y Electoral No.223-0166500-0, residente en la calle respaldo Guerra Cabrera No.4, P-A, Los Tres Brazos, Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana; (2) **ROSELIA BRAZOBAN MARTÍNEZ**, dominicana, mayor de edad, soltera, portadora de la cédula de Identidad y Electoral No.005-0011915-1, residente en la calle las Mercedes No.18, Los Tres Brazos, Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana; (3) **ANTONIA DE LA CRUZ DE LA CRUZ**, dominicana, mayor de edad, soltera, portadora de la cédula de Identidad y Electoral No.223-0093424-1, residente en la calle respaldo Guerra Cabrera No.52, Los Tres Brazos, Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana; (4) **JOSÉ DÍAZ MANZUETA**, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de Identidad y Electoral No.005-0012059-7, residente en la calle el barco No.20, rivera del Ozama, Los Tres Brazos, Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana; (5) **CARLOS VAZQUEZ JIMENEZ**, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de Identidad y Electoral No.022-0023257-3, residente en la calle Orlando Martínez No.7, Los Tres Brazos, Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana; (6) **URANIA PÉREZ**, dominicana, mayor de edad, soltera, portadora de la cédula de Identidad y Electoral No.001-0678758-3, residente en la calle cabrera No.29, Los Tres Brazos, Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana; (7) **ELIZABETH OGANDO**, dominicana, mayor de edad, soltera, portadora de la cédula de Identidad y Electoral No.402-2591787-7, residente en la calle J, No.32, Riveras del Ozama, Los Tres Brazos, Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, testigos instrumentales requeridos al efecto libres de tachas y excepciones establecidas por la Ley. **QUE ENES MI HAN DECLARADO BAJO LA FE DE JURAMENTO LO QUE A CONTINUACIÓN SE HACE SEÑALAR: PRIMERO:** Que reconocen a los señores **SUNG WOOK KIM** y **MYUNG SOON NOH** coreanos, (corea del sur), mayores de edad, portadores de las cédulas de Identidad y Electoral No.001-1624284-3 y No.223-0000200-7, respectivamente, casados el uno con el otro, ambos domiciliados y residentes en la calle Guerra Cabrera No.12, Riveras del Ozama, los tres brazos, Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana; **SEGUNDO:** Que es de su conocimiento que los señores **SUNG WOOK KIM** y **MYUNG SOON NOH** son los legítimos **PROPIETARIOS** de los inmuebles que se describen a continuación: **LOS INMUEBLES UBICADOS EN LA PARCELA No.153-B, (RESTO), DENTRO DEL DISTRITO CATASTRAL No.15, CON UN ÁREA SUPERFICIAL DE 1,365.90 M², UBICADO EN LA CALLE GUERRA CABRERA No.12, RIVERAS DEL OZAMA, LOS TRES BRAZOS, SANTO DOMINGO ESTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA; CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS: AL NORTE CON LA CALLE RESPALDO GUERRA CABRERA; AL ESTE CON LA CALLE J; AL SUR CON LA PARCELA No.1536 (RESTO); AL OESTE CON LA CALLE GUERRA CABRERA; TERCERO:** que los señores **SUNG WOOK KIM** y **MYUNG SOON NOH**, justifican sus derechos de propiedad sobre los inmuebles arriba descritos, mediante los siguientes actos de ventas: 1-Acto de venta de inmueble de fecha 24 de mayo del año 2000, 2-Acto de venta bajo firma privada de fecha 29 de febrero del 2000, 3- Acto de venta bajo firma privada de fecha 17 de febrero del año 2000, 4- Acto de venta bajo firma privada de fecha 6 de abril del año 2000, todos notarizados por el licenciado Jesús Rafael Méndez Méndez; **CUARTO:** que la presente declaración ha sido realizada en virtud de los establecido en el artículo 4 de la ley 317, de fecha 19 de junio del año 1968. Acto que he leído en alta voz a los comparecientes y testigos, quienes luego de haberlo encontrado conforme lo firman junto conmigo y por ante mí, notario público que **CERTIFICO Y DOY FE.**

Sigue al dorso

Viene del universo

José Santa Lantigua Javier
JOSÉ SANTA LANTIGUA JAVIER
Compareciente

Roselia Brazoban
ROSELIA BRAZOBAN MARTINEZ
Compareciente

Antonia de la Cruz
ANTONIA DE LA CRUZ DE LA CRUZ
Compareciente

José Díaz Manzuela
JOSÉ DÍAZ MANZUELA
Compareciente

Carlos Vazquez Jimenez
CARLOS VAZQUEZ JIMENEZ
Compareciente

Urania Perez
URANIA PEREZ
Compareciente

Elizabeth O.
ELIZABETH OGANDO
Compareciente

Eligio Raposo Cruz
DR. ELIGIO RAPOSO CRUZ
Notario Público



San José, San Juan